Autorizar el establecimiento de la linea eléctrica y centro de transformación solicitado, y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto números difera.

Ciudad Reat. 28 de octubre de 1969.—Et Detegado provinciat, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. 3.221-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la linea eléctrica de alta tensión y centro de transformación que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en asta Delegación de Industria a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña. S. A.», con domicitio social en Madrid calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las simientes: guientes:

Linaa eléctrica, aerea, trifasico, a 15 KV.. de 16.600 metros de longitud, derivada del centro de transformación que «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.a, posee en la localidad de Almadenejos (Ciudad Real), y final en un centro de transformación tipo intemperie de 75 KVA. a instalar en las proximidades del primer grupo de casas de la aidea de Fontanosas (Ciudad Real). Asimismo será instalada una nueva red de distribución en baja tensión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establectimiento de la finea eléctrica, centro de transformación y red de distribución en baja tensión solicitados, y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1866, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 28 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.220-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 19 de la linea a E. T. Ce-

Origen de la linea: Apoyo número 19 de la linea a E. T. Cerámica del Metal.
Final de la misma: En la E. T. Moli Bonsons (400 KVA.).
Término municipal: Ribas de Freser.
Tensión de servicio; 25 KV.
Tipo de linea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,746.
Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 3617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marso; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 28 de febraro de 1969 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los afectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en plazo no superior a quince dias, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 21 de octubre de 1966.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—10.769-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en al expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domi-cilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autoriza-ción para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las insta-laciones eléctricas, cuyas caranterísticas técnicas principales son las siguientes :

Referencia: 1.367.

Referencia: 1.367.

Origen de la linea: Desde el apoyo número 14 de la linea 25 Kv.; derivación a E. T. 3.061.

Final de la linea: E. T. número 3.281 «Urbanización Playa de la Mora II».

Término municipal a que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,295 en tendido aéreo y 0,350 kilómetros en tendido subterráneo.

Conductor. Cobre de 3 por 15,904 milimetros cuadrados de sección en tendido aéreo y cable armado RF-3P de 3 por 50 milimetros cuadrados de sección en tendido sección en tendido subterráneo.

Material de apoyos: Madera, y en los cruces apoyos metálicos.

Estacton transformadora:

Tipo: Interior, Potencia: 500 KVA. Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 23 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que astablece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—10.831-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Filbagorzana» (ENFER), con domi-cilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autoriza-ción para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las insta-laciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.429.
Origen de la linea: Desde el apoyo número 290 de la linea 25 Kv.; Vallcarca-Torredembarra.
Final de la linea: E. T. número 3.147 «Urbanización Val-

Término municipal a que afecta: Cunit. Tensión de servicio: 25 Kv. Longitud en kilómetros: 0,957. Conductor: Cobre de 3 por 15,904 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y en cruces apoyos metálicos.

Estación transformadora:

Tipo: Interior. Potencia: 500 KVA. Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 16/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Tarragona, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—10.832-C.